

# Porque somos sujetos de derecho



Material elaborado en el marco del proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y la Adolescencia”, impulsado por Global Infancia con el apoyo de Plan Paraguay y la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

### **Secretaría de la Niñez y la Adolescencia**

Victorina Espínola de Ruiz Díaz, *ministra*

### **Global Infancia**

Marta Benítez, *directora*

Johanna Walder, *directora adjunta*

Mabel Benegas, *responsable de proyecto*

### **Plan Paraguay**

Ernesto Morán, *director país*

Belinda Portillo, *gerente de programas*

Néstor Vera, *asesor nacional de protección*

Natividad Capurro, *monitora de proyecto*

**Compilación y elaboración de contenido:** Mabel Benegas, Diego Martínez y Johanna Walder

Revisión técnica: Secretaría Nacional de la Niñez

Corrección: Cecilia Samaniego

Tirada: 300 ejemplares de distribución gratuita

Diseño: Jorge Fretes

Dibujos: Javier López

Impresión:

Fotografías: Archivo de Global Infancia

Asunción, Agosto de 2008

Edición: GLOBAL Infancia, 2008

Av. Madame Lynch 268 esq. Víctor Heyn

Telefax: (595 21) 510-624

[incidencia@globalinfancia.org.py](mailto:incidencia@globalinfancia.org.py)

[www.globalinfancia.org.py](http://www.globalinfancia.org.py)

Asunción, Paraguay

Esta publicación es posible gracias a la cooperación financiera de Plan Paraguay, Plan Japón.

La presente publicación goza de la protección de los derechos de la propiedad intelectual. No obstante, extractos breves de la misma pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente, tal como se indica en la ficha bibliográfica. Para obtener los derechos de reproducción deben formularse las correspondientes solicitudes a Global Infancia y Plan Paraguay, las cuales serán bien recibidas.

Las afirmaciones contenidas en el presente documento son responsabilidad de Global Infancia y de Plan Paraguay.

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Av. Mariscal López 1.579 c/ Pitiantuta

Telefax: (595 21) 207-160/4

[www.sнна.gov.py](http://www.sнна.gov.py)

Asunción, Paraguay

Plan Paraguay

Guido Spano 1.687 c/ Av. San Martín

Telefax: (595 21) 615-174/5

[www.plan-internacional.org](http://www.plan-internacional.org)

## INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y adolescentes que viven en Paraguay merecen ser felices, crecer y desarrollarse en forma integral.

Sus derechos deben ser aplicados para que tengan un presente de justicia y bienestar, y todas las personas tenemos la responsabilidad / obligación de participar en su cumplimiento.

El Código de la Niñez y la Adolescencia (ley 1680) que está vigente desde enero de 2001 fue elaborado para garantizar que la población infanto-adolescente de nuestro país disfrute y ejerza sus derechos, pueda lograr su pleno desarrollo y crecer en un ambiente de libertad, dignidad e igualdad.

Esta ley busca proteger integralmente a todos los niños, niñas y adolescentes en su condición de sujetos de derecho, reconociendo fundamentalmente que no son objetos de caridad por parte de los adultos.

Este manual, está dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes organizados en Comités municipales y departamentales de niñez y adolescencia, con el propósito de compartir información de apoyo con ellos/as y con los/las facilitadores/as, proponiendo temas de capacitación que puedan ser trabajados en las reuniones con dichos grupos.

Esta publicación espera además ser una herramienta más para que conozcan sus derechos y propicie el desarrollo de capacidades para la defensa y exigibilidad del cumplimiento de los mismos.



**SOY SUJETO DE DERECHOS**

# CAPÍTULO 1

## YO SOY PERSONA...YO SOY SUJETO DE DERECHOS

Cada persona, cada ser humano es el centro de lo que sucede día a día. Es la persona la que puede construir o destruir, la que puede arrojar basura a los ríos o cuidar el medio ambiente, la que puede colaborar con sus semejantes o encerrarse y solamente pensar en lo que es útil para sí.

Todos los seres humanos como personas tenemos habilidades, necesidades, talentos y limitaciones. No importa la edad, el color de la piel, si somos hombre o mujer, siempre tenemos la posibilidad de cambiar para que el mundo en el que habitamos sea un lugar mejor.

Para poder dar a los demás, es importante que conozcamos lo que tenemos dentro, es decir, CONOCER QUIENES SOMOS, CONOCER NUESTRA IDENTIDAD.

Saber la historia de nuestro pueblo, nuestra historia, la de nuestra familia; conocer lo que podemos hacer, lo que nos cuesta, nuestros sueños y preocupaciones nos permitirá ayudarnos y ayudar a los demás.

***“Quien camina solo puede hasta llegar más rápido;  
pero quienes caminan juntos, llegan más lejos”.***

Reconociéndonos como personas podemos tomar conciencia de que tenemos la capacidad de aprender, opinar, comprender y aportar, también que tenemos el derecho a ser respetados, a tener oportunidades y responsabilidades. Esto es RECONOCERNOS COMO SUJETOS DE DERECHO.

Los niños y niñas no son propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad; sino seres humanos y titulares de sus propios derechos.

Según la perspectiva que presenta la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños, niñas y adolescentes son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad.

Reconocer los derechos de los niños y las niñas de esta forma, permite concentrarse en ellos como seres integrales. Si en una época las necesidades de los niños fueron negociables, ahora se han convertido en derechos fundamentales. Los niños y las niñas dejaron de ser receptores para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos.

A veces esos derechos no se cumplen. Por ejemplo: los arroyos están contaminados, algunos niños o niñas no pueden ir a la escuela, o no reciben atención médica cuando están enfermos, pero no por eso dejamos de tenerlos; Justamente porque tenemos derechos debemos exigir que se cumplan.

Para esto, la ley dice que los niños y las niñas pueden organizarse, opinar, reclamar y tomar



decisiones, no como antes que solo los adultos decidían por los niños.

*Ahora se reconoce que los niños y las niñas también deciden con los adultos, sobre todo en las cosas que les afectan y si no se cumplen pueden reclamar, porque ellos son los titulares, es decir portadores de sus derechos.*

### **YO SOY DIFERENTE**

***Cada persona brilla con luz propia entre los demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes, fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco, que llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman, pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca se enciende.***

***(Eduardo Galeano)***

### **Cada persona, es UNICA e IRREPETIBLE, es ESPECIAL**

Cada uno de nosotros tiene la capacidad de realizar ciertas cosas y dificultad para hacer otras.

Estas imposibilidades, esto que nos cuesta, así como todo aquello que nos sale bien y que podemos hacer es lo que nos hace ser PERSONAS.

Todos tenemos diferencias: algunos son gordos o flacos, blancos o morenos, del campo o de la ciudad, más altos o más bajos, más simpáticos o más callados.



Todos/as a pesar de las diferencias, tenemos los mismos derechos simplemente porque todos somos personas, y desde el vientre materno tenemos derechos.

Esa diversidad de personas hace que el lugar en el que vivimos sea más divertido y sea mejor.

## SUJETOS PLENOS DE DERECHOS

Los niños, niñas y adolescentes son **sujetos plenos de derechos**. Esto quiere decir que son personas y que, como tales, tienen derecho a tener y vivir con su familia, a estudiar, a jugar, a participar en su escuela y en su comunidad, a pensar y hablar libremente.

Esto, a lo mejor hoy en día suena obvio, sin embargo, antes no era así. Hasta hace poco tiempo los niños, niñas y adolescentes eran considerados “objetos” que debían ser protegidos. Incluso, por estar en situación de protección se los llamaba “menores” en oposición a los “mayores” que eran los adultos y fueron muchos los atropellos que sufrieron a su dignidad por culpa de esta idea.

Sin embargo también es bueno tener en cuenta que cuando se habla de **derechos**, hay que saber que también se habla de **responsabilidades** y es importante tener en cuenta que nuestros derechos terminan donde empiezan los derechos de los demás. Esto quiere decir que, para que se puedan cumplir los derechos de todos, hay que empezar por respetar los derechos de las otras personas.



Cada derecho lleva una responsabilidad o deber. Si tenés derecho a ser respetado tenés que respetar porque todos somos iguales en derechos



Así es, si queremos ser escuchados, tenemos que saber escuchar



Y si tenemos el derecho a la educación, tenemos la responsabilidad de estudiar y hacer las tareas



## CAPÍTULO II

### Las personas como sujetos de derecho y responsabilidades: LOS DERECHOS HUMANOS



Cuando los representantes de los distintos países del mundo, integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se reunieron en el año 1948 en la ciudad de París, Francia, para escribir y comprometerse a respetar todos juntos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, partieron de la afirmación más hermosa que se puede decir acerca de la persona humana:

*“la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad de todos los miembros de la familia humana...”*

Con ello estaban diciendo que solo habrá armonía en el mundo cuando todas las personas reconozcan y respeten la **dignidad** de los seres humanos. Pero... ¿qué significa la palabra dignidad?

La **DIGNIDAD** es una cualidad de las personas, por la cual se considera que es merecedora de algo valioso. El concepto de dignidad, entonces, siempre va unida a la idea de valor.

El **VALOR** es aquello que es muy importante para las personas.

La vida está llena de valores. Hay valores económicos, como cuando decimos: ¿cuánto cuesta esa pelota?. Hay valores artísticos, como cuando al ver un dibujo decimos: ¡qué lindo es! Hay valores deportivos, como cuando decimos: ¡qué bueno es ese equipo de fútbol! Y muchos valores más.

Pero hay otros valores muy especiales y que tienen una importancia fundamental en la vida de todos los seres humanos ya que son los que los distinguen de los otros seres vivos.

Estos valores son los llamados **DERECHOS y DEBERES** humanos y son los que hacen que seamos reconocidos como personas.

Estos derechos comprenden las cualidades de la vida a las que todos tienen derecho sin importar la edad, el género, la religión, la nacionalidad o la etnia.

Todas las personas ya sean hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes de todo el mundo tienen derechos y es por esto que, las injusticias como el hambre, la falta de educación o de salud, los maltratos y demás, violan la dignidad del ser humano.



## ¿Cómo comenzó todo?

### Un poco de historia...

Una persona muy importante en la historia de los derechos de la niñez fue la inglesa Eglantyne Jebb. Desde muy joven, Eglantyne se sintió comprometida con los niños y niñas, y sobre todo, con los más necesitados.

El gran sufrimiento que presenció al término de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) en los niños y niñas, le confirmó su creencia de que todas las guerras hacen mucho daño, y en especial, a los niños y niñas por ser los más vulnerables. Con esta convicción, fundó en Londres, en 1919, la organización de ayuda a la niñez Save the Children.

Eglantyne creía además que esta ayuda debía extenderse a todos los niños y niñas y no limitarse solo a aquellos afectados por la guerra, por esto, promovió un espíritu universal de colaboración que fuera más allá de las necesidades inmediatas que pudieran surgir de emergencias o catástrofes.



Tal vez el legado más importante que dejó Eglantyne, fue el concepto mismo de los derechos de la niñez así como el amor y la entrega a los niños y niñas, siendo la expresión máxima de este legado la Declaración de los Derechos de la Niñez escrita por ella y que se convirtió después en la fuente de inspiración de la Convención sobre los Derechos del Niño.



## APOYADOS EN LA LEY. EL MARCO JURÍDICO

El marco jurídico es el que permite conocer las leyes que sirven para proteger y promover los derechos de la niñez en nuestro país y para que los niños y niñas puedan reclamar que las mismas se cumplan.

*“Un DERECHO es como un paraguas permanente que tienen los niños y niñas, para que, si llegan a llover injusticias, no se ahoguen en ellas. Las Naciones Unidas buscaron dar a los niños y a las niñas un paraguas propio, porque durante mucho tiempo se pensó que ellos y ellas no necesitaban un paraguas propio, sino simplemente refugiarse bajo el paraguas de los adultos”.*<sup>1</sup>

### Orden de prelación o importancia

Las leyes cuentan con un orden de prelación. Esto es que, hay leyes que están antes que las otras.

En nuestro país la ley principal es la Constitución Nacional, en 2do. lugar de importancia se encuentran los Tratados y Convenios internacionales, luego se ubican las Leyes nacionales y por último las - Resoluciones y Ordenanzas departamentales y municipales.

Ahora vamos a conocer un poco de cada una de ellas.

### I. LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Es la ley vigente más importante de nuestro país y que rige desde 1992. El artículo 54 de la carta magna, es muy importante porque habla de la responsabilidad que tienen la familia, la sociedad y el Estado en relación a los niños, niñas y adolescentes.

Este artículo, ubica también a la niñez y la adolescencia en un lugar prevaleciente ante cualquier vulneración de sus derechos.

*“La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolos contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente”* (art. 54, Constitución Nacional).

### II. LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En el orden de importancia, debajo de la Constitución Nacional, figuran los convenios y tratados internacionales ratificados.



El instrumento internacional más importante con el que contamos es la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por nuestro país en 1990, convirtiéndose en Ley de la Nación 57/90.

Al ratificar la Convención, el Estado paraguayo asumió la obligación de difundir los derechos, establecer políticas públicas que permitan que los mismos se cumplan y adecuar las leyes del país a los principios que postula.

*La Convención contiene 54 artículos que están iluminados según cuatro principios y que son:*

**1° No discriminación.** Esto significa que los derechos del niño son para todos y todas por igual. No importa si es rico o pobre, si es negro o blanco, alto o bajo, bueno o malo... todos los niños y niñas tienen los mismos derechos.

También quiere decir que:

Las niñas deben tener las mismas oportunidades que los niños.

Los niños y niñas indígenas deben gozar de los mismos derechos que los demás niños.

Las niñas y niños con discapacidades deben tener la misma posibilidad de llevar una vida digna.



Lástima que no se cumplen todos estos derechos



Por eso es importante exigir, participar y hacer algo para que se respeten

**2° Interés superior del niño y la niña.** Esto es que, en todos y cada uno de los trámites y procedimientos en los que se dictaminen medidas, o se halle en conflicto algún derecho, se deberán tomar las disposiciones que a ellos y ellas más les convenga.

**3° Supervivencia y desarrollo.** El derecho de los niños y niñas a sobrevivir y desarrollarse es fundamental. Por ello, se debe garantizar la cobertura de las necesidades básicas para su existencia como la alimentación, la salud, un hogar digno. Pero además deben tener oportunidades para alcanzar su pleno potencial a través de la educación, el juego, la cultura, etc.

**4° Participación** Este principio establece que los niños y niñas deberían asumir un papel activo en sus comunidades y naciones. Estos derechos incluyen: la libertad de expresar opiniones y de dar los puntos de vista sobre los asuntos que afectan su propia vida, de asociarse y reunirse con fines pacíficos.

Este principio significó un gran cambio en nuestra sociedad. En muchos lugares, los niños y niñas

ni siquiera podían sentarse a comer con los adultos. Hoy, su voz **debe** ser escuchada. Los niños y niñas pueden y deben opinar sobre los asuntos que les afectan, incluso en los casos en que están en conflicto con la ley, como por ejemplo, los adolescentes que robaron o cometieron algún tipo de delito.



### **III. EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY 1680/01**

En diciembre de 2001 entró en vigencia el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 1680/01. Es importante mencionar, que de la elaboración del Código, participaron instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil quienes realizaron un trabajo conjunto, dando con esto un paso importante en la presencia de distintos sectores (estatales y civiles) en la producción del mismo.

El Código de la Niñez establece: “las obligaciones del Estado y los particulares en relación con los derechos del niño y la niña, regular el trabajo de adolescentes y las instituciones de familia (patria potestad, guarda y tutela) y crea la justicia especializada en niñez y adolescencia”.

#### ***El Código establece:***

- Cuáles son las obligaciones de los organismos estatales y no estatales en la implementación de los derechos del niño y la niña.
- Crea el *Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia*, para “dar cumplimiento a una *política nacional* que garantice la plena vigencia de los derechos del niño, la niña y el/la adolescente”.

#### **El sistema se estructura en tres ámbitos:**

- **El ámbito nacional:** para esto, se creó la **Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, que depende de la Presidencia de la República, y también el **Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia** que tiene representantes de diferentes organismos estatales y civiles.

Este Consejo es el responsable de establecer las políticas públicas sobre niñez y adolescencia y de articular las diferentes acciones en las diferentes áreas que afectan a los niños y niñas como ser la salud, la educación, la protección, etc. abarcando todo el país.

- **El ámbito departamental:** para esto, fueron creados los **Consejos Departamentales de Niñez y Adolescencia**, conformado por representantes de organismos gubernamentales y civiles de la región.

El trabajo del Consejo Departamental es establecer planes y programas sobre niñez y adolescencia del departamento y apoyar las acciones que realizan las municipalidades a favor de los niños, niñas y adolescentes.

Las Gobernaciones cuentan también con una Secretaría de Niñez y Adolescencia, dependiente del gobernador.

- **El ámbito municipal:** para esto, se crearon las **Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente** más conocidas como las Codenis.

Las Codenis son un servicio permanente y gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos del niño y la niña en la comunidad.

A nivel municipal, se creó además el **Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia** para que oriente los programas de atención directa y articule las acciones locales.

Los Consejos Municipales y Departamentales tienen la obligación, por ley, de contar con la participación de representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes del municipio y del departamento.



Qué es esto del Sistema Nacional ?



Es como van a trabajar el estado, la sociedad y nosotros mismos para que se cumplan nuestros derechos.



Todos tienen responsabilidades con nosotros, ¿y no se confunden con lo que tienen que hacer?

Todos tienen responsabilidad, pero cada quien tiene su función



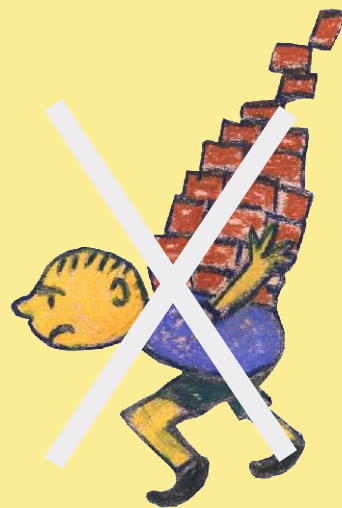
## ¿Quiénes son los responsables del cumplimiento de los derechos?

Con la entrada en vigencia del Código de la Niñez, el principal responsable del cumplimiento de los derechos es el Estado y el gobierno paraguayo, pero también le corresponde a la sociedad civil contribuir, disponer, presionar y luchar para que se cumplan plenamente. En el mismo Código se señala la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Las responsabilidades se expresan y cumplen en la vida cotidiana, es decir, con las decisiones políticas, jurídicas y económicas que se toman a diario en el país, como la asignación del presupuesto para la aplicación del Código, o en la familia, en la escuela o en los centros de salud, cada cual cumpliendo con su responsabilidad evitando la violencia y denunciando cualquier abuso.

En particular, en lo que se refiere a las denuncias, si una maestra, un médico, un policía o un vecino conoce de un caso de maltrato hacia una niña o un niño, debe pensar ante todo en el interés superior de esa niña o niño y hacer las acciones que correspondan al caso.

Otra manera de asumir las responsabilidades es condenando la explotación de niños y niñas, asumiendo los papás y las mamás las responsabilidades económicas y afectivas hacia sus hijos e hijas, así también escuchándolos y respetando sus opiniones.



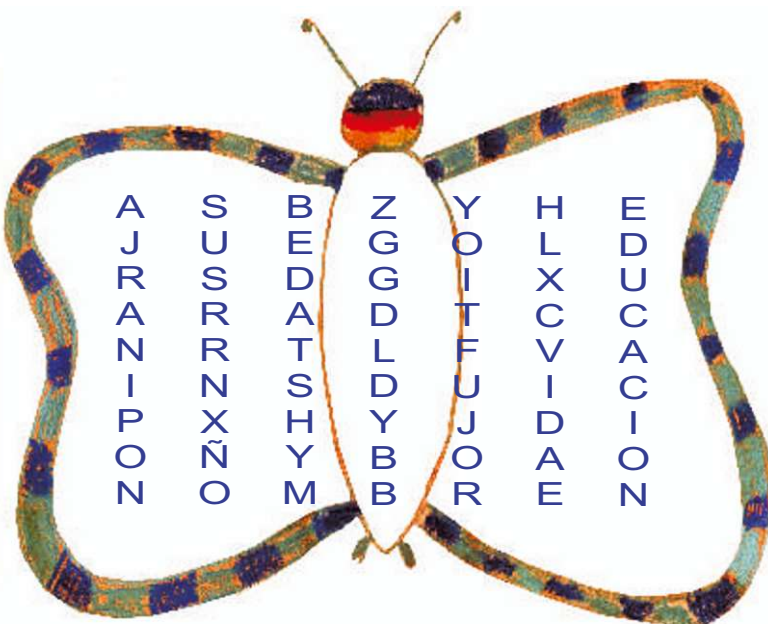
# ¡JUGANDO APRENDEMOS NUESTROS DERECHOS!

Uno de los derechos de los niños y las niñas es el del juego y esparcimiento, y otro es el de conocer nuestros derechos. ¿Qué te parece si aquí "matás dos pájaros de un tiro" aprendés tus derechos divirtiéndote?

En esta mariposa se cayeron 7 derechos de los niños y las niñas.

ENCONTRALOS RÁPIDO ANTES DE QUE VUELE..

No te olvides de que las palabras pueden leerse de arriba abajo, de abajo arriba, de derecha a izquierda, de izquierda a derecha, o en diagonal.



## ¡A cazar mariposas!

Algunas mariposas se escaparon llevándose los derechos de la profe Gertrudis. Ahora están todos desordenados. ¿Podés ayudar a la profe uniéndolos con una línea cada derecho con la bolsa que corresponde?



## ¿Cuáles son mis derechos y cuáles son mis responsabilidades?

Tus responsabilidades los puedes señalar con una **R**

Tus derechos los puedes señalar con una **D**

- ☐ Estudiar y hacer mis tareas
- ☐ Ayudar en el trabajo de la casa
- ☐ Recibir atención médica
- ☐ Poder decir lo que siento y pienso
- ☐ Jugar y divertirme
- ☐ Que me quieran y respeten
- ☐ Mantener mis cosas en orden
- ☐ Ayudar a nuestros hermanos más pequeños
- ☐ Respetar y ayudar a los ancianos
- ☐ Recibir educación
- ☐ Decir la verdad
- ☐ Mantener arreglada mi habitación
- ☐ Que escuchen las cosas que digo
- ☐ Tener un nombre y una nacionalidad
- ☐ Que me acepten tal como soy
- ☐ Cuidar la naturaleza

¿Qué otros derechos y responsabilidades conoces?

Escríbelos aquí: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## CAPÍTULO III

### DERECHO A PARTICIPAR

#### QUIERO, PUEDO Y TENGO DERECHO A PARTICIPAR

Como ya vimos, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, propone que niños, niñas y adolescentes sean considerados como SUJETOS CAPACES de participar en la vida de su familia, su escuela y su comunidad, y que son agentes activos en la promoción y exigencia de los derechos a los cuales son acreedores por su dignidad como personas.



#### PERO... ¿QUÉ IMPLICA PARTICIPAR?

Cuando escuchamos la palabra participación nos suele venir a la cabeza algo así como acciones con otras personas. Es decir, no nos vemos participando solos, sino con alguien. Es como si la palabra estuviese cargada de algo que significa encuentro, compartir y decidir.

Maritza Montero nos dice que la participación es:

*“un proceso organizado, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales”<sup>2</sup>*

**1. Podemos entender entonces que la participación es un acto libre.** Es decir que no es una obligación y nadie tendría que participar por presión o conformismo.

**2. Un acto incluyente,** es decir en el que todos y todas tenemos algo que dar sin importar las diferencias.

**3. Implica un compromiso.** Los mismos se deciden entre todos y todas y al formar parte de un grupo lo que yo haga o deje de hacer afecta al grupo y su funcionamiento.

**4. Tiene objetivos,** o sea lo que juntos queremos lograr y hace que nos encontremos, estos son puestos por todo el grupo, y es lo que de alguna manera mantiene unido al grupo.

Al participar uno va aprendiendo, en el camino, a dialogar, a ser protagonista, a encontrar nuevas herramientas ante dificultades, a crear, a creer, a reflexionar críticamente, y a llevar a cabo un propósito.

<sup>2</sup> (Montero, 2004: p. 229). Si bien hay otros conceptos de participación, elegimos este porque propone aspectos que deseamos trabajar en esta publicación.

### **Los niños, niñas y adolescentes participan cuando:**

- Se informan sobre diferentes temas.
- Expresan sus ideas en los distintos grupos y situaciones.
- Son escuchados por las personas adultas, permitiéndoles participar en proyectos.
- Son tomados en cuenta como sujetos y no como mero beneficiarios.
- Se organizan y planifican proyectos o actividades comunitarias.
- Son acompañados por las personas adultas para decidir en las diferentes fases de los proyectos: planeación, ejecución y evaluación.
- Tienen oportunidades de influir en la toma de decisiones y asumir responsabilidades, entre sus pares y con los adultos.
- Eligen, critican y sustituyen a sus representantes en base a criterios autodefinidos.
- Reclaman el cumplimiento de sus derechos.
- Tienen oportunidad de proponer, evaluar y criticar a las autoridades.

### **ALGUNOS PRINCIPIOS IMPORTANTES DE LA PARTICIPACIÓN:**

#### **► La participación es una necesidad y un derecho de las personas.**

El ser humano posee ciertas necesidades obvias, como el alimento, el sueño y la salud. Pero también posee otras necesidades que muchas veces pasan desapercibidas, como la posibilidad de informarse, opinar, disentir, entre otras.

#### **► La participación implica un a responsabilidad.**

Por eso debemos capacitarnos, formarnos y organizarnos para poder participar responsablemente.

#### **► La participación es un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y reflexiva.**

Cuando participamos, nos comunicamos con los otros, con sus modos de ver y pensar. Esto ayuda a no ser pasivos y conformistas, sino ciudadanos/as críticos y reflexivos.

#### **► La participación conduce a la apropiación del desarrollo comunitario.**

Toda vez que la comunidad participa en el planeamiento y ejecución de una actividad, ella se siente propietaria de la misma y co-responsable de su éxito o fracaso.



► **La participación es algo que se aprende y perfecciona.**

Nadie nace sabiendo participar. Sin embargo, la habilidad de participar crece rápidamente cuando existen oportunidades de practicarla.

► **La participación implica una tarea de todos y todas.**

Por esta razón, la participación se vuelve más eficiente con una buena distribución de funciones y la coordinación de esfuerzos.

► **Las diferencias individuales deben ser reconocidas y respetadas.**

No todas las personas participan de la misma manera. Hay personas tímidas, otras son extrovertidas y otras más reflexivas. La construcción de la participación encuentra su riqueza justamente en saber aprovechar la diversidad de carismas, conocimientos y formas de ser de todos. Las diferencias entre las ideas y opiniones de los grupos deben solucionarse de manera pacífica, por medio del diálogo y la negociación. No debe recurrirse a la violencia física ni verbal.

► **El disenso debe ser respetado.**

Es decir que debemos respetar las opiniones de otras personas, aun cuando no las compartamos. Cualquier persona tiene el derecho de pensar diferente. Hay momentos en que debemos estar dispuestos a ceder una idea personal por la idea de la mayoría, siempre y cuando no este en contra de nuestros principios.

► **Nadie conoce mejor que nosotros nuestras necesidades.**

Esta es una idea clave para la participación. No debemos esperar que otros tomen en cuenta las necesidades y aspiraciones de la gente. Tenemos que participar en las decisiones del presente y el futuro de nuestra comunidad.

## **LOS NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN**

Danilo Gandin, educador brasileño, plantea que existen tres niveles de participación:

- 1- La colaboración**, es cuando quien ejerce la autoridad llama a las personas a colaborar en la tarea que ella eligió como propuesta. Las personas pueden dar su apoyo en trabajo, en dinero, en sugerencias, para que esta propuesta llegue a término y tenga buenos resultados.
- 2- La participación en la decisión**, es cuando quien ejerce la autoridad invita a todos a decidir, llevando algunas cuestiones a una plenaria y solicita de que juntos y juntas decidan.
- 3- La construcción conjunta**, es cuando el poder reside efectivamente en las personas, basándose en la igualdad entre ellas y reconociendo sus diferencias, entonces, entre todas aportan su saber, su conciencia, su compromiso y organizan sus problemas, sus ideas e ideales, sus propuestas y sus acciones.

**ARTÍCULOS SELECCIONADOS DE LA  
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
QUE SON IMPORTANTES PARA ENTENDER LA PARTICIPACIÓN**

|             |                                                           |
|-------------|-----------------------------------------------------------|
| Artículo 12 | Derecho a opinar.                                         |
| Artículo 13 | Derecho a buscar, recibir y difundir información.         |
| Artículo 14 | Derecho a la libertad de pensamiento, ciencia y religión. |
| Artículo 15 | Derecho a la libertad de asociación.                      |
| Artículo 17 | Derecho a tener acceso a una información adecuada.        |



**Para comprender mejor que implica participar te proponemos que leamos el cuento**

### **QuÉ HACEMOS CON LOS OTO<sup>3</sup>**

Miga, la hormiga era la presidenta de la comisión vecinal del barrio flores del jardín de doña Dominga. En el barrio habitaba una comunidad no muy grande pero si trabajadora.

El jardín de doña Dominga era uno de los más hermosos de la cuadra gracias al trabajo de sus diminutos habitantes.

Allí vivían los BAJO, escarabajos cavadores; JAIME, lombriz de tierra; ISABEL, mariquita hermosa a quién fascina mirar desde lejos las hojas; MARTA, la abeja a quien le encantan las flores y va llevando polen de planta en planta; el solitario y gracioso RAUL, saltamontes viajero que tiene su casa en el barrio flores; y su vecino, el alguacil SERGIO, encargado de vigilar el lugar desde el aire con su helicóptero.

Cada uno en su rol y trabajo comunica las necesidades o los avances de la comunidad. JAIME cuenta las buenas nuevas de los alimentos, las hojas y los frutos que doña Dominga tira al jardín y que él transforma rápidamente en abono para que las flores crezcan bellas y fuertes.

Una tarde de esas, uno de los BAJO, escandalizado, grita mientras recorre de punta a punta el jardín.

RAUL, molesto, saltando, llama a una urgente reunión. SERGIO, desde el aire avisa a toda la población, e ISABEL anuncia: “Reunión para todos en la casa de MIGA a las 18 para saber qué hacer”.

Nadie entendía el alboroto, erase que unos topos se habían mudado a la comunidad y cavaron varios túneles donde los BAJO cayeron desconcertados.

La familia de los topos, los OTO no era tan numerosa, pero si bastante laboriosa.

Construían túneles por debajo de los jardines, peligrando que las flores se hundieran de un momento a otro.

La reunión sube de tono, MARTA, enojada, amenaza con dejar sin polen a la comunidad. RAUL, grita: “No quiero escuchar, los BAJO se niegan a mantener una conversación”, ISABEL no sabe a quien apoyar y SERGIO sale volando, pues no entiende el barullo.

Pasan los días y en la comunidad nadie conversa con la nueva familia. La situación era muy tensa y el jardín ya no es el mismo.

MIGA, la hormiga, preocupada por lo que sucede, pide a ISABEL, que anuncie una reunión urgente en casa de Sergio para el día siguiente.

Así, la comunidad se reúne de vuelta, esta vez con nuevos invitados; la familia OTO. MIGA, anuncia: les traigo una propuesta, los OTO se pueden quedar, pero deben contribuir con el lugar, pues aquí cada uno de nosotros aporta algo.

Los OTO piensan en lo que podían dar y concluyen diciendo: para que los BAJO puedan tomar vacaciones, nosotros cavaremos por algunas semanas más y a este jardín hermoso un secreto agregaremos: cavaremos un pocito para que, por las mañanas, de agua se pueda llenar y por la tarde se convierta en una pileta natural donde todos donde todos podamos descansar y disfrutar.

Así, el barrio flores del jardín de doña Dominga vuelve a la normalidad y todos sus habitantes reflexionan: ¿Que pasa cuando en vez de pelear hablamos y nos disponemos a pensar lo que cada uno puede dar para que nuestro jardín florezca y sea hermoso para habitar?.



<sup>3</sup> Material elaborado por SERPAJ–Paraguay para la Revista de los chicos de Ultima Hora .Nº 19 – Año 3. Junio 2001

## PARA PENSAR

¿Por qué te parece que el Barrio Flores del jardín de Doña Dominga era uno de los más hermosos de la cuadra?

---

---

Pon aquí cuales eran las características del Barrio Flores del jardín de Doña Dominga

---

---

¿Qué pasó cuando aparecieron los OTO?

---

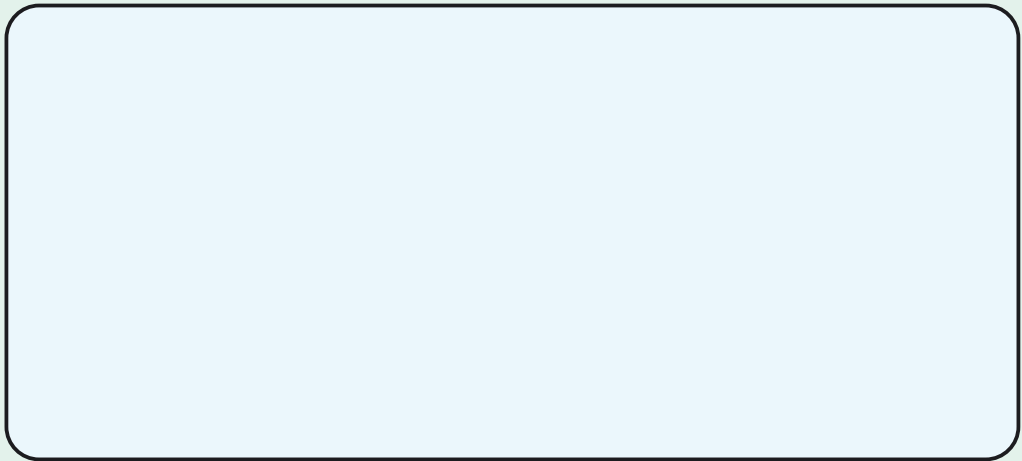
---

¿Cómo resolvieron la situación?

---

---

Dibuja cómo es mi comunidad poniendo lo que me gusta y no me gusta.



Escribo quienes deben ayudar para que mi comunidad sea la más hermosa de Paraguay

---

---

---

## SIGAMOS JUGANDO...

### Sólo para expertos en Derechos de la Niñez y la Adolescencia

1. A continuación te presentamos una lista desordenada de frases. Muchas de ellas expresan actitudes que ayudan a participar y otras que no ayudan para nada. Tu misión es ordenarlas abajo en columnas, para lo que sólo necesitas un lápiz y tus conocimientos acumulados.

No tomar en cuenta el punto de vista de los niños y niñas, ni siquiera de las decisiones que los afectan

Considerar que los niños y niñas no pueden hacer bien las cosas

Confiar en que los niños y niñas pueden dar soluciones

Tratarlos con respeto aunque no opinen lo mismo que yo

Reírse de lo que los otros niños y niñas dicen

No interesarse cuando hablan

Escuchar las ideas y opiniones de todos con atención

Interesarse por la opinión de los niños y niñas

| Actitudes que ayudan a participar | Actitudes que no ayudan a participar |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
|                                   |                                      |

## CAPÍTULO IV

### ORGANIZACIÓN

#### *Nos organizamos como niños/as y adolescentes*

##### ¿QUÉ ES LA ORGANIZACIÓN?

Es la **unión** o el encuentro de personas que tienen un objetivo común, y que para lograrlo desarrollan ciertas acciones acordadas por los integrantes del mismo.

##### **Toda organización posee:**

Una **identidad**, por ejemplo el Comité Municipal de niños, niñas y adolescentes tiene como característica que lo identifica el hecho de trabajar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

**Estrategias:** Estas son las formas en que se refleja una acción. Se establece el cuando, donde, quién lo hace y con quienes lo hace.

**Formas de organizarse:** En una organización existen roles y el de cada uno es tan importante como el de los demás.

##### ¿Porqué debemos organizarnos?

Las personas por sí solas son incapaces de realizar algunas tareas para solucionar algunos problemas, sobre todo cuando se trata de problemas que afectan a un número grande de personas. En cambio si se juntan, se organizan, se distribuyen tareas, se capacitan, se tiene más fuerza y se pueden cambiar algunas situaciones, se pueden defender mejor los derechos.

Cuando nos organizamos para participar podemos utilizar mejor los recursos que tenemos, podemos usar mejor nuestro tiempo, podemos alcanzar nuestros objetivos y además tenemos más fuerza. Entonces vemos que la organización es una herramienta que usamos para participar con mayor efectividad, para lograr que se cumplan nuestros derechos.



## ACTITUDES PARA TRABAJAR EN EQUIPO

### Trabaja hombro a hombro

Sinergia significa que las partes de un todo por separado son más fuertes si se encuentran unidas.

### Ama lo que haces

Que nos guste lo que hacemos, que disfrutemos estar reunidos y hacer cosas juntos, con entusiasmo y alegría.

### Piensa en grande

Siempre se debe pensar en obtener lo máximo, de ir más allá y lograr cosas importantes para uno mismo y para los demás.

### Ayuda a los demás

Para reducir las desventajas que existan individualmente.



#### **TODA ORGANIZACIÓN DEBE:**

Pensar con tiempo y organizar sus tareas. Es muy importante que evalúe como van las cosas, y qué hay que cambiar o mejorar.

Este puede ser un momento de muchos aprendizajes que nos permitan avanzar, poder recordar que acción y reflexión no pueden ir separados, reflexionar sobre nuestra acción y accionar sobre nuestras reflexiones nos permitirá pensar-nos, ver-nos, replantear-nos y conocer-nos para ir dando sentido y dirección a nuestras formas de trabajar.

### PLANIFICANDO ACTUAMOS MEJOR

Cualquier actividad, por simple que sea, necesita pasar por un proceso de planificación. A continuación hay algunas sugerencias para elaborar el Plan:

Nombre del Proyecto:

¿Dónde vamos a hacer el Proyecto?:

Lo que queremos lograr:

Porqué es útil (o necesario, o valioso) lo que queremos lograr:

Las actividades que vamos a hacer entre todos para lograr nuestros propósitos:

Las actividades concretas que yo voy a hacer:

¿Cuándo vamos a hacer?:

El tiempo que yo voy a dedicarle al Proyecto (por día o por semana):

¿Qué otras cosas, además de nuestro trabajo necesitamos para hacer este Proyecto?:

¿A quién o a quiénes vamos a pedir ayuda para realizar este proyecto?:

## Cuento popular tradicional

*Cuando sintió que se acercaba la hora de su muerte, un señor llamó a sus siete hijos y les dijo: Quiero que cada uno de Ustedes vaya a buscar una rama seca y me la traiga.*

*Los hijos obedecieron. El señor entonces amarró las ramas con una cuerda y pidió al hijo mayor que las partiera. Pero por más esfuerzo que hizo el muchacho, no pudo lograrlo. El señor le pidió que probaran partirla entre todos. Pero ni entre todos juntos pudieron hacerlo. Entonces el señor deshizo el nudo de la cuerda que unía las ramas y pidió al hijo menor que partiera rama por rama. Sin mucho esfuerzo, el niño fue partiendo una por una. El señor les dijo entonces: -Hijos míos, ya vieron como ni entre todos juntos pudieron partir las ramas cuando estaban unidas, mientras que el más pequeño de ustedes pudo partir rama por rama. Quiero que se acuerden de esto, porque....*

- ¿Qué quiso decirles el padre a sus hijos con esa demostración? Completa el cuento con una conclusión y pónle un título.
- ¿Se aplica la conclusión del cuento a tu vida diaria? ¿Cómo? Da ejemplos.

Explica o comenta la siguiente frase:

*“El mazo de ramas para ser fuerte necesita la presencia de cada una de las ramas. La participación de cada rama es lo que le da la fortaleza. Una rama por separado es débil. Unidas son fuertes. La participación efectiva de cada miembro del grupo es lo que hace fuerte a la organización”.*

- ¿Qué enseñanza podemos sacar de la historia para aplicarla al grupo?

## CAPÍTULO V

### EL COMITÉ DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Hola amigos  
podrían explicarme ¿Qué es  
esto del Comité?



Hola Margarita, yo soy  
miembro del comité  
y soy representante ante  
el consejo municipal.



Es un grupo de niños,  
niñas y adolescentes  
encargados de promover  
y defender los derechos  
de todos los niños, niñas  
y adolescentes.

## .... Y ¿CUÁL ES SU FUNCIÓN?

Las funciones de los comités son:

- ✓ Dar a conocer los derechos del niño, la niña y los adolescentes de toda la comunidad.
- ✓ Realizar acciones de promoción y defensa de sus derechos.
- ✓ Preparar y presentar proyectos a las autoridades locales y otras instancias de la comunidad.
- ✓ Implementar proyectos comunitarios.
- ✓ Validar la representatividad de niños, niñas y adolescentes que integran el Consejo Municipal o Departamental.



**Para ello es muy importante que todos los miembros del Comité:**

- Se capaciten en derechos y responsabilidades del niño.
- Conozcan y den a conocer los problemas que se dan en su comunidad.
- Contacten con otras organizaciones de niños, niñas y adolescentes.

## Y....¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ?

En un primer momento, se invita a todas las organizaciones de niños, niñas y adolescentes que existen en el municipio, sean estas escolares o comunitarias. En este punto es fundamental que sean todas las escuelas que cuentan con consejo escolar u otro tipo de organización, que han propiciado espacios de participación al interior de sus instituciones.

Luego, se eligen a los representantes de cada organización (generalmente 2, un varón y una mujer) para que puedan participar del comité, y estos asumen la responsabilidad de compartir con sus compañeros/as de grupos todo lo que el comité desarrolla.

Una vez conformado es importante garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de informar y capacitarse sobre aspectos fundamentales para asumir un rol protagónico en el comité, posibilitando que conozcan y experiencien temas como derechos del niño y mecanismos de exigibilidad para su cumplimiento que son participar, representar y organizarse.

Por eso es bueno promover estos aprendizajes a través de lo lúdico y con la mayor creatividad posible tanto de los facilitadores como de los niños y niñas.

Una vez avanzado en este proceso de capacitación el Comité Municipal elige a tres personas que los representarán ante el Consejo Municipal. Un/a titular y dos de apoyo, uno/a de ellos la reemplazará en caso de ausencia del titular.

Más adelante el Comité Municipal también tendrá la tarea de elegir a otros tres representantes para que conformen el comité Departamental. Un/a titular y dos de apoyo, uno/a de ellos la reemplazará en caso de ausencia del titular.

La información y la toma de decisiones es importante que circule por medio de sus representantes hacia todos los integrantes de ambos comités, municipales y departamentales.

## ¿Y CÓMO DEBERÍA SER EL O LA REPRESENTANTE DEL COMITÉ?

**Es importante que el niño, la niña o adolescente que represente al Comité:**<sup>4</sup>

- 1- Tome los compromisos con responsabilidad.
- 2- Pueda respetar las opiniones de los otros.
- 3- Colabore para que la toma de decisiones sea colectiva.
- 4- Vaya venciendo la timidez.
- 5- Sepa expresarse.
- 6- Sea creativo/a y activo/a a la hora de trabajar.
- 7- Sepa compartir y divertirse con el Comité.
- 8- Cuento con el permiso de los padres para ser parte del Comité.
- 9- Tenga disponibilidad de tiempo.

## Y QUÉ ACCIONES DEBERÁN REALIZAR LOS/LAS REPRESENTANTES DEL COMITÉ?

- 1- Representar a los niños, niñas y adolescentes ante el Consejo Municipal o Departamental, pudiendo asumir algún cargo directivo dentro del mismo (Presidente/a, Secretario/a, etc).
- 2- Llevar las propuestas, los planes y las intenciones que el Comité tiene como propuesta a los Consejos Municipales y Departamentales de Niñez y Adolescencia.
- 3- Hacer una devolución de los temas tratados, las decisiones tomadas y las propuestas existentes de los Consejos a los Comités.
- 5- Si es necesario, dar su voto para la toma de decisiones dentro de los Consejos.
- 6- Representar a los comités en reuniones, campañas, encuentros como foros, congresos, etc.



<sup>4</sup> Perfil elaborado por niños, niñas y adolescentes organizados en Comités Municipales.

Para comprender mejor la importancia del trabajo cooperativo y la organización como medios efectivos para alcanzar objetivos te proponemos que leas el siguiente cuento.

### LA ESCUELA

“El Camino” quedaba al pie del cerro San José y la bordeaba un hermoso arroyo. Era bastante pobre, hasta le faltaban aulas.

La maestra de la escuela, una ancianita de cabellos blancos, se llamaba Esperanza de Vida. Los vecinos de la escuela no se llevaban bien, entonces no querían hacer nada por su comunidad:

La situación no está bien, no hay plata –decían-. Así, todo empeoraba. Como los vecinos no contaban con recolectores de basura, hacían lo que les parecía mas fácil: tirar la basura al arroyo. Había otro problema: algunas personas comenzaron a cortar árboles del cerro para hacer raja y el cerro comenzaba a verse con manchas blancas.

Viendo todo esto, la maestra Esperanza llamó a todos sus alumnos a una reunión.

¡¡Tenemos que hacer algo!!- dijo.

Primero, tenemos que organizarnos –dijo Margarita González: rubia, alta, ordenada y que siempre tenía su tarea a tiempo.

Todos comenzaron a hablar, hasta que Cinthia con su voz potente, dijo: -Uno a uno, podemos elegir a alguien que coordine nuestro grupo.

Después del silencio todos gritaron: -¡La profe!

Pero la maestra respondió: -Prefiero que sea uno de ustedes.

Vamos a ver qué puede dar cada uno para saber que podemos hacer entre todos –dijo María Encina: pelirroja con pecas, respetuosa de las diferencias.

Pronto tomó nota de esto Elizabeth Irrazábal: -Hay que dejar todo registrado –opinó.

Pensaron todos un rato y luego alguien dijo: -Luisa puede ser nuestra coordinadora, ha'e oñe'e kuaa, es comprometida y trabajadora-. Todos estuvieron de acuerdo y se pusieron a programar que hacer.

Vamos a juntar la basura y a venderla –dijo Alan Daniel.

Pero hay que separar plástico, cartón, vidrio ¿te olvidaste pio? –intervino Gloria.

Tenemos que enseñarles a los vecinos –enfaticó Mercedes Ibáñez-. Yo puedo preparar carteles; rápida para esas cosas.

¡Cierto! ¡Ella es rápida y Cecilia Duarte puede ayudar! –gritaron todos.

Santiago Guerrero se comprometió a hablar con los vecinos para volver a plantar árboles. Pablo Fleitas, que era el responsable de la belleza del jardín de la escuela, propuso enseñarles a todos los señores como hacer abono, así nadie quemaría las hojas de sus patios.

Eresmildo Penayo, mita'i simpático y ñe'engatu, se ofreció a trabajar con los niños de la comunidad.

Por supuesto, Rafael y Jorge serían los tesoreros. –Ellos son valé con los números –concordaron todos.

Así, poco a poco, vecinos y niños hicieron de la comunidad y de la Escuela “El Camino” un lugar realmente hermoso.

## BIBLIOGRAFIA

- a.m.a.r: Memorias del 1er Congreso Internacional de Infancia y Adolescencia. Asunción, 2001.
- Barboza Lourdes, Martínez Teresa: Compendio...Niñez. Marco normativo de los Derechos de la Niñez y la adolescencia en el Paraguay. Tomo I. Asunción, 2001.
- Barboza Lourdes, Martínez Teresa: El Nuevo Paradigma de los Derechos del Niño. Asunción, 2005.
- Callescuola fondos noruegos de los DDHH: "Manual de técnicas de enseñanza de los DDNN". Asunción. 2002.
- Celma, Luis Claudio. Construyendo ciudadanía desde la escuela. Asunción. 2003.
- CECODAP: Mecanismos de exigibilidad de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Caracas, Venezuela. Abril 2004.
- Global Infancia. Guía legislativa para elaborar proyectos de ley con enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes. Asunción, 2006.
- Global Infancia. Documentos no editados diseñados para el acompañamiento a los Consejos y Comités Municipales. Asunción 2005-7
- Iniciativa Social Para la Democracia: Métodos para la incidencia ciudadana. Material proveído por la Red de Contraloría Ciudadana del Paraguay.
- Iniciativa Social Para la Democracia: Democracia; Incidencia y Contraloría Ciudadana. Guía de Educación Cívica para Concejos Municipales. Material proveído por la Red de Contraloría Ciudadana del Paraguay.
- Iniciativa Social Para la Democracia: Incidencia Ciudadana. Red de Contraloría Ciudadana del Paraguay. Material proveído por la Red de Contraloría Ciudadana del Paraguay.
- Montero, Maritza. Teoría y práctica de la psicología comunitaria, la tensión entre comunidad y sociedad.
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Tras la pista de mis derechos. Manual para planes vacacionales y actividades curriculares en Derechos Humanos, Caracas 2000.
- Ultima Hora, La Revista de los chicos, Nro. 07, 2001.
- Ultima Hora, La Revista de los chicos, Nro. 19, 2001
- Ultima Hora, La Revista de los chicos, Nro. 20, 2001.
- Ultima Hora, La Revista de los chicos, Nro. 37, 2001.
- Unicef: Código de la Niñez y la Adolescencia. 2002
- Unicef: Convención Internacional sobre los derechos del niño y de la niñas. 2003.



